



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 6 de diciembre de 2019
SDM-SC-264167

Señora
MARIA ELVIA VELASQUEZ
CARRERA 2 ESTE # 87 SUR - 7
BARRIO ALFONSO LOPEZ
Bogotá

Ref.: respuesta radicada **SDM-303072**

Señora **MARIA**:

En atención al radicado de la referencia, me permito informar como usted lo refiere, que el día 20 de marzo de 2019, mediante oficio SDM- SC-58912, se dio respuesta al radicado **SDM 61422**, de manera clara y precisa resolviendo y cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

"Artículo 19. Peticiones Irrespetuosas, oscuras o reiterativas.

(...)

Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieran negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane."

En a lo solicitado en su petición, una vez revisado el sistema de información, SICON PLUS, que usted es el propietario del vehículo de placas VFB444, para la fecha de la comisión de las relaciones (ver cuadro), como se muestra a continuación:

ENCUESTA Consulta automotor

Placa del vehículo : CSG681

Procedencia : Nacional

CÉDULA	39782636	MARIA ELVIA VELASQUEZ	ACTIVO	PROPIO	28/10/2006
CIUDADANÍA					

En una nueva solicitud me permito informarle:

En la dirección bajo la cual se notificó la fotomulta es:

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 26 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (87-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co

Remitante

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA220293618CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: MARIA ELVIA VELASQUEZ
Dirección: CARRERA 2 ESTE # 87 SUR - 7
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión: 13/12/2019 16:48:20

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Faltado	Apartado Clausurado
	Dirección Errada	Faltado	
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA	MES	ANO
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		
NLO ESTE CARRERA 2 ESTE CARRERA 2 ESTE 87 SUR			



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Dirección de la Infacción - Sentido Carril - Localidad
CR 7 - CL 162 - USAQUEN

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO

Placa
CSG681

Lugar de Matrícula
2537700

Tipo Vehículo
AUTOMOVIL

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO

Nombre

MARIA ELVIA VELASQUEZ

Nro. Identificación
39782536

Dirección

AUTO NORTE 129 37

2. Estado del proceso:

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 488155 de fecha 10/18/2012 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

3. Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No - SDM - 265230.

Adicional a lo anterior, allega usted documentación y esta no evidencia la dirección que usted reportó para la fecha del comparendo No. 110010000001969982 del 05/29/2012, razón por la cual no es posible revocar el comparendo citado.

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Viviana Ortiz



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 6 de diciembre de 2019
SDM-SC-264167

Señora
MARIA ELVIA VELASQUEZ
CARRERA 2 ESTE # 87 SUR - 7
BARRIO ALFONSO LOPEZ
Bogotá

Ref.: respuesta radicada SDM-303072

Señora **MARIA:**

En atención al radicado de la referencia, me permito informar como usted lo refiere, que el día 20 de marzo de 2019, mediante oficio SDM- SC-**58912**, se dio respuesta al radicado **SDM 61422**, de manera clara y precisa resolviendo y cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

"Artículo 19. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas.

(...)

Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane."

En atención a lo solicitado en su petición, una vez revisado el sistema de información, SICON PLUS , evidencia que usted es el propietario del vehículo de placas VFB444, para la fecha de la comisión de las infracciones relacionadas (ver cuadro), como se muestra a continuación:

 Consulta automotor

Placa del vehículo : CSG681

Procedencia : Nacional

CÉDULA	39782536	MARIA ELVIA VELASQUEZ	ACTIVO	PROPIO	28/10/2005
CIUDADANÍA					

Frente a su nueva solicitud me permito informarle:

1. La dirección bajo la cual se notificó la fotomulta es:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad
CR 7 - CL 162 - USAQUEN

Placa
CSG681

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO

Lugar de Matrícula
2537700

Tipo Vehículo
AUTOMOVIL

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO

MARIA ELVIA VELASQUEZ

Nombre

Nro. Identificación
39782536

AUTO NORTE 129 37

Dirección

2. Estado del proceso:

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 488155 de fecha 10/18/2012 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

3. Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No - SDM - 265230.

Adicional a lo anterior, allega usted documentación y esta no evidencia la dirección que usted reportó para la fecha del comparendo No. 110010000001969982 del 05/29/2012, razón por la cual no es posible revocar el comparendo citado.

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Viviana Ortiz

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 6 de diciembre de 2019
SDM-SC- 265230.

Doctora:
IVI JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Dirección de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D.

REF: REMISION RADICADO SDM 303072

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en 6 folios el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud de "congelar los intereses", impetrada por el (la) señor (a) **MARIA ELVIA VELASQUEZ** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **39782536**.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Viviana Ortiz.

Anexo: copia de la petición en (8) folios y copia de la respuesta por parte de esta Subdirección en (02) folios.

Copia: **MARIA ELVIA VELASQUEZ**

CARRERA 2 ESTE # 87 SUR - 7

BARRIO ALFONSO LOPEZ

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17842

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-303072/ MARIA ELVIRA VELAZQUEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-264167 d eI 06 DE DICIEMBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

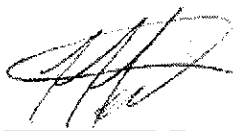
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

303072.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)